

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320210107500

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la peticionaria, con facultad expresa para recibir la Juez Resuelve:

Decretar la terminación de la Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo del vehículo de Placas WOX107 de propiedad de Víctor Manuel Mantilla Alba y Juan Carlos Rubiano Molina, proceso que fuera promovido por Finanzauto S.A. BIC, por pago total.

Levantar la orden de captura o inmovilización del referido vehículo.

Sin lugar a ordenar desglose alguno, esto como quiera que la presente demanda fue radicada de manera virtual.

Archivar diligencias, cumplido lo anterior.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 166 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>28 - septiembre - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--